

ARTÍCULO ORIGINAL

La perspectiva teórica: partidos políticos y poder popular

Theoretical Perspective on Political Parties and People's Power

Ramón Rodríguez Chacín

Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), Venezuela.

RESUMEN

Uno de los temas que en la actualidad recibe mayor atención en el campo de las ciencias políticas es el de los partidos políticos, considerados en su vínculo indisoluble con las relaciones de poder vigentes en una sociedad dada, incluidas las que involucran a las organizaciones populares de base, al pueblo organizado. A continuación se examina el contexto teórico en el que se dinamiza el estudio y el debate sobre estas instancias de poder, con énfasis en los enfoques y autores que consideramos fundamentales para la presente investigación.

PALABRAS CLAVE: partidos políticos en Venezuela, poder, poder popular, marxismo y partidos políticos.

ABSTRACT

One of the issues most frequently dealt with in political science nowadays is political parties. In this paper, indissoluble ties of these with existing power relationships in a given society, including relationships between political parties and grassroots organizations, are examined. Historical context in which political parties are studied is analyzed, with emphasis being put on experts in political parties and their approaches considered fundamental to the research presented here.

KEYWORDS: Political Parties in Venezuela, Power, People's Power, Marxism and Political Parties.

Una mirada analítica sobre la definición de partido político

De manera general, es posible afirmar que el estudio de los partidos políticos se ha realizado desde dos ópticas –con las correspondientes finalidades– claramente diferenciadas. Una de ellas ha sido la óptica académica que, a partir de unos u otros presupuestos metodológicos, los enfoca como asociaciones políticas orientadas al acceso y la conservación del poder mediante la capitalización del voto en un sistema electoral, y los estudia, bien como partes de un sistema mayor, bien como organizaciones sociales peculiares, con sus particularidades estructurales, funcionales e históricas. La segunda perspectiva ha sido la de los pensadores revolucionarios que ven en el partido, ante todo, un instrumento de las clases y grupos sociales subalternos en su

lucha por acceder al poder y operar una transformación revolucionaria en la sociedad. En este caso, más que explicar una realidad dada, se trata de construirla.¹

Por supuesto, entre una y otra perspectiva existen numerosos puentes. Una explicación académica entraña siempre la posibilidad de traducir el conocimiento en acciones y, a su vez, el esfuerzo por construir organizaciones partidistas revolucionarias ha procurado con frecuencia asentarse sobre el conocimiento científico. No obstante, la distinción establecida conserva su valor y se mueve en la conocida tensión entre la interpretación y la transformación del mundo.

En términos académicos, se ha afirmado con razón que «el estudio de las temáticas vinculadas a los partidos políticos ha sido uno de los temas clásicos de la ciencia política» (Cavarozzi y Abal, 2002, p. 127). Sobre todo a partir de los trabajos de James Bryce (1995), Moisei Ostrogorski (2008), Robert Michel (2008) y Edmund Burke (2013), el análisis de los partidos, por una parte, ha ocupado un rol central en la disciplina (no es casual que los primeros libros en el campo de la politología occidental se hayan escrito precisamente sobre este tema) y, por otra, ha constituido uno de los campos más explorados de la ciencia política. Sin embargo, «el actual estado de la cuestión (*state of art*) en la literatura teórica sobre los partidos políticos presenta una situación paradójica: si bien, por un lado, son cada día más los estudios que se realizan sobre estas cuestiones, no existe una definición clara y precisa sobre lo que es un partido político que sea aceptada mayoritariamente en la disciplina» (Cavarozzi y Abal, 2002, p. 127).

Frente a tal diversidad, algunos autores, como Anthony Downs (1992), proponen reducir la definición solo a los grupos que «buscan el control del aparato gubernamental en elecciones debidamente constituidas» (p. 23). En el mismo sentido, James G. Schlesinger (1991) critica las definiciones de partido que pretenden abarcar a todas las organizaciones que se autodenominan como tales y propone restringir la definición a los «partidos que compiten en elecciones libres» (p. 69). En tanto, Giovanni Sartori (2005) entiende por partido «cualquier grupo político que se presente en las elecciones, y pueda hacerse un lugar a través de las elecciones, colocando a sus candidatos en los cargos públicos» (p. 17).²

Estas definiciones son consideradas estrechas en el sentido que limitan a dos los atributos definitorios de los partidos: tener por finalidad ocupar cargos en el gobierno y obtenerlos compitiendo en elecciones debidamente constituidas. Su principal ventaja consiste en que permiten evitar lo que Sartori (2005) llama «estiramiento conceptual» (p. 9), que surge cuando el concepto de partido se aplica a casos para los cuales «no es apropiado» (Collier y Levitsky, 1997, p. 101; Sartori, 2005, p. 10).

Un problema que presentan las definiciones que absolutizan el elemento electoral es que dejan fuera organizaciones que, si bien se presentan y participan en las elecciones, no lo hacen con la finalidad de conquistar cargos públicos en ellas. Es el caso, por ejemplo, de los partidos antisistema (Sartori, 2005, p. 37), organizaciones que irrumpen en la arena electoral con el propósito de deslegitimar el sistema existente defendiendo uno alternativo. Asimismo, en las sociedades contemporáneas se pueden identificar partidos que utilizan las elecciones exclusivamente como un foro para dar a conocer su visión ideológica o sus opiniones sobre determinados temas, en los que predomina lo que tradicionalmente se conoce como la función expresiva por sobre la instrumental.

Otras consideraciones, que con frecuencia toman como punto de partida las ideas de Max Weber (2010), definen los partidos políticos de forma mucho más amplia. Según el sociólogo alemán, los partidos son formas de distribuir el poder dentro de una comunidad, «formas de socialización que, descansando en un reclutamiento formalmente libre, tienen por fin proporcionar el poder a sus dirigentes dentro de su asociación y otorgar por este medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales» (Weber, 2010, p. 228). Desde este punto de vista, ni la finalidad esencial de los partidos políticos es ocupar posiciones en el gobierno, ni la existencia de elecciones es condición necesaria para que se pueda hablar de partidos. Thomas Hodgkin (1991) llega a argumentar que debemos considerar como partidos a todas las organizaciones que se consideren a sí mismas como tales (Hodgkin, 1991, p. 17).

No es preciso demostrar que estas definiciones de cuño amplio o weberiano, aunque suelen indicar agudamente que los partidos son formas de redistribución del poder en la sociedad, no apuntan a la especificidad de los partidos políticos y apenas resultan útiles para distinguir, por ejemplo, grupos como los patricios y plebeyos en la república romana, o los grupos de militares típicos de la historia latinoamericana, de las modernas organizaciones partidarias. Esto supone un problema inverso al señalado con respecto a las definiciones estrechas: si estas excluyen del universo partidario muchas organizaciones que generalmente se consideran parte de él, las definiciones amplias incluyen como partidos a muchas entidades que no son habitualmente consideradas como tales.

Aunque en su trabajo clásico sobre los partidos, Maurice Duverger utiliza el término con gran amplitud, en una obra posterior los define en relación con dos factores fundamentales: el objetivo principal de conquistar el poder o compartir su ejercicio; y la existencia de una base amplia de apoyo a la gestión partidaria (Duverger, 2012, pp. 1-2). Por su parte, Joseph LaPalombara y Weiner (1966) distinguen cuatro condiciones esenciales en los partidos políticos que contribuyen a su aprehensión conceptual: a) una organización duradera y estable; b) una articulación que permita que las organizaciones de carácter local tengan lazos regulares y variados con la organización en el ámbito nacional; c) la voluntad deliberada y consciente del grupo de conquistar, ejercer y conservar el poder político; d) la búsqueda del apoyo popular para conseguir sus fines (especialmente, pero no exclusivamente, en elecciones libres y competitivas) (LaPalombara y Weiner, 1966, p. 46).³

Siguiendo otro camino, Alan Ware (2004) ha propuesto una definición que, si bien no resuelve el problema planteado, añade elementos adicionales para su solución: «Un partido político – escribe – es una institución que (a) busca influir en el Estado, generalmente tratando de ocupar posiciones en el gobierno, y (b) usualmente consiste en algo más que un interés en la sociedad y trata, en algún grado, de agregar intereses» (p. 18). Esta visión contiene dos elementos de interés: primero, llama la atención sobre la centralidad del Estado como objeto de la actividad partidista; y segundo, reconoce que, para muchos partidos (aunque no para todos), «estar en el gobierno» representa un importante mecanismo para ejercer influencia sobre el Estado. Como puede apreciarse, esta definición es aplicable a partidos que operan en regímenes distintos al de la democracia liberal, lo cual constituye una indudable ventaja.

Sin embargo, la definición de Ware exhibe ciertas insuficiencias. En primera instancia, en el plano organizativo, no permite distinguir los partidos de entidades que en regímenes débilmente institucionalizados se constituyen solo para acceder al control del Estado. En segundo lugar, esta propuesta no hace referencia a la búsqueda de apoyo popular para acceder o influir sobre las instancias del poder estatal. En tercer orden –y sobre esto es válido llamar la atención de forma

particular—, como el resto de las definiciones analizadas, la propuesta de Ware pretende ofrecer una caracterización general abstracta de los partidos políticos con independencia de toda circunstancia de tiempo y lugar, con lo cual ignora o deja de lado la consideración histórica concreta.⁴

Un criterio recurrente en la bibliografía señala que la génesis de los partidos coincide con el inicio de la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas; es decir, con el advenimiento de la democracia. Desde esta perspectiva, el origen de los partidos como organizaciones que acompañan el surgimiento de una sociedad políticamente organizada, se sitúa en la antigua Grecia. Es imposible hablar de democracia en términos históricos sin hablar de los partidos políticos.

Desde otra visión, los grupos políticos de la Antigüedad que han sido llamados partidos, no pasan en sentido estricto de ser facciones,⁵ y a lo sumo se admite que los partidos políticos propiamente dichos constituyen el resultado de la evolución de tales facciones, las cuales tuvieron continuidad en la Edad Media.⁶ Así, los partidos se conciben como instrumentos vinculados, no a cualquier tipo de democracia, sino específicamente a la democracia burguesa, en especial, a la que surgió en los Estados Unidos (EE. UU.) a finales del siglo XVIII. En otras palabras, los partidos políticos están indisolublemente vinculados al nacimiento, desarrollo y consolidación de la democracia liberal burguesa, que ha servido de modelo a las democracias del mundo occidental (Salinas, 2006).⁷ Es preciso subrayar que, desde esta perspectiva, los partidos no solo se consideran una condición *sine qua non* de la sociedad democrática, sino también un poderoso elemento desestabilizador de la misma. Ya en 1776, en su discurso de despedida como presidente de EE. UU., George Washington advertía acerca del peligro que representan para la democracia; y Simón Bolívar, en su última proclama, en 1830, veía en los partidos políticos un obstáculo para la unión.⁸

En esta línea de pensamiento se ubica la postura de Seymour M. Lipset y Stein Rokkan, quienes han defendido la tesis de que los partidos políticos fueron el resultado de la quiebra de la sociedad feudal, de las revoluciones nacionales y de la Revolución Industrial, promotoras todas de conflictos y fracturas sociales y partidistas. Esos conflictos fueron:

1. CENTRO-PERIFERIA: originó partidos nacionales y regionales.
2. ESTADO-IGLESIA CATÓLICA: suscitó los partidos liberales y conservadores.
3. INDUSTRIA-CAMPO: propició la formación de partidos agrarios y la división de los partidos burgueses.
4. TRABAJO-CAPITAL: contrapuso los partidos de la clase obrera y de la burguesía (Lipset y Stein, 1987, p. 85).

El naciente mundo burgués requería de formas de organización política que sustituyeran a las estamentarias o corporativas, dependientes de grupos organizados en el parlamento, con reglas de carácter electoral para la circulación de la llamada clase política. Estas reglas serían de carácter electoral y garantizarían un mandato representativo de toda la nación.⁹

A los elementos anteriores diversos autores añaden el importante rol que juegan las élites políticas en la formación, reestructuración y disolución de los partidos y su tendencia irrefrenable hacia el elitismo (Mainwaring, 1986). Ya Robert Michel había destacado que, con la fuerza de una ley de hierro, las estructuras partidistas sufren un proceso de oligarquización y

burocratización que hace que sus bases pierdan toda forma de control sobre ellos. Duverger retoma y desarrolla esta idea y llega a afirmar que:

este término partido encubre iglesias, con su clero, su fe, su ortodoxia, su intolerancia. Su estructura interior es esencialmente autocrática y oligárquica, los jefes no son realmente designados por los miembros, a pesar de las apariencias, sino cooptados o nombrados por un centro, tienden a formar una clase dirigente, aislada de los militantes, una casta más o menos cerrada sobre sí misma» (Duverger, 2012, pp. 90-91).¹⁰

Si se sintetizan, a beneficio de inventario, las ideas hasta aquí expuestas, puede afirmarse que los partidos políticos, en tanto sujetos cualitativamente diferenciados de otros grupos y asociaciones, son organizaciones más o menos estables y duraderas, mediante las cuales tiene lugar el proceso de concentración y distribución del poder en las sociedades donde impera el régimen representativo burgués, de cuyos conflictos y fracturas los partidos son expresiones concentradas. Su finalidad inmanente es conquistar determinadas cuotas de poder estatal – ejecutivo, legislativo, judicial– por las más diversas vías, que van desde la participación en elecciones libres, hasta el ejercicio de la violencia en sus variadas expresiones. La condición de vida de los partidos políticos es la existencia de bases sociales de apoyo, cuya voluntad colectiva supuestamente representan, y de las cuales manifiestan una fuerte tendencia a distanciarse en la forma de castas cerradas en sí mismas.

En este punto parece necesario incorporar al análisis las principales contribuciones del pensamiento revolucionario marxista a la comprensión de la naturaleza específica de los partidos políticos, en primer lugar, la teoría de las clases sociales y la lucha de clases. «La historia de todas las sociedades hasta nuestros días –se lee en el *Manifiesto del Partido Comunista*– es la historia de las luchas de clases» (Marx y Engels, 1973f, p. 112).¹¹

Como apunta Salinas López (2006):

Son destacados los aportes realizados por la teoría marxista-leninista al estudio de los partidos. Carlos Marx recalcó la necesidad de que la clase obrera se organizara políticamente y se transformara en un partido político para alcanzar el poder, lo cual destacó en los análisis que realizó en el «Manifiesto Comunista» y «Sobre la Comuna de París». Federico Engels señaló que los partidos políticos son el resultado de la lucha de clases y las expresiones, más o menos adecuadas, a las clases y fracciones de clases. Vladímir Ilich Lenin elaboró la teoría del partido que fundamenta su necesidad en la construcción del socialismo y en su desarrollo, principalmente en sus obras «¿Qué hacer?» y en «Un paso adelante y dos pasos atrás». En su obra «De Maquiavelo a Lenin», Antonio Gramsci realizó un análisis amplio sobre los partidos, como medios de lucha política, como expresión de la voluntad de acción e iniciativa de una clase, como una derivación orgánica de sus necesidades económicas, o mejor aún, como expresión eficiente de la economía (Salinas, 2006, p. 2).

Como se aprecia, con independencia de las diferentes posiciones de los pensadores revolucionarios mencionados, es común a sus consideraciones la visión clasista de los partidos políticos, en la que ven el eje cardinal para comprender sus tipos y fines. La cuestión fundamental, por consiguiente, consiste en esclarecer la relación entre el partido y las clases o, con más precisión, dados los fines de esta investigación, entre el partido, por una parte, y la clase trabajadora y las fuerzas populares organizadas, por otra. En este empeño, el problema básico que se plantea es el esclarecimiento de si el partido revolucionario es un producto natural

del proceso de formación de la clase trabajadora o, por el contrario, es una entidad en un inicio externa a la clase y, por tanto, obligada a articularse con esta y con el conjunto de las fuerzas populares.

Para Marx y Engels no cabe duda de que un partido es, ante todo, la expresión política de las clases y fracciones de clases.¹² La organización clasista del proletariado supone su propia organización como partido político (Marx y Engels, 1973f, p. 120). El partido, por consiguiente, no es algo externo a la clase, sino la clase misma organizada políticamente. Como apunta Carlos Pereyra (1988), esta «noción de clase-partido o partido-clase es una de las nociones operatorias fundamentales de Marx en sus grandes análisis de la revolución de 1848, generalmente bajo las expresiones de “partido del proletariado”, “partido de la burguesía”, “partido de la pequeña burguesía”, etc.» (Pereyra, 1988, p. 69). Esta posición, por supuesto, no significa que para Marx a cada clase corresponda un solo partido, sino que cada clase actúa como partido frente a las otras clases.

De otra forma se plantea el problema en la obra de Lenin, quien vive en una época en que el propio término partido político va adquiriendo un sentido más riguroso y particular que lo deslinda claramente de la noción de clase social, con la que, sin embargo, permanece emparentado. Para el dirigente bolchevique, tanto la doctrina socialista como el partido revolucionario son exteriores por su origen al desarrollo del movimiento de la clase trabajadora, no constituyen su resultado natural y espontáneo. Por supuesto, también en la visión de Lenin la aparición de la teoría y los partidos socialistas constituyen un producto histórico de la expansión del capitalismo y del surgimiento del movimiento obrero. Pero en su opinión, la presencia de nuevos partidos políticos no es una consecuencia directa de la existencia de nuevos sujetos sociales. Las fuerzas sociales y políticas no son idénticas. En este punto del pensamiento de Lenin entra a jugar su papel lo que más adelante Gramsci llamaría «intelectualidad orgánica»: «los intelectuales son –apuntaba Lenin– justamente el elemento indispensable para la fusión del movimiento de los trabajadores y la teoría socialista» (Lenin, 1973b, p. 29).¹³

Estas consideraciones leninistas que representan un desarrollo ulterior de la concepción de Marx y Engels sobre la relación entre el partido, la clase y las masas, constituye un presupuesto metodológico de esta investigación. En las líneas que siguen no se operó con la noción de clase-partido de Marx, según la cual el partido es la clase misma organizada políticamente; pero tampoco con la idea de que el partido es por sí mismo la vanguardia que ilumina a las masas con la verdad que solo él posee. Se comprende que el partido revolucionario está llamado a ser la instancia dirigente de las fuerzas sociales que integran el bloque de las clases subalternas, la entidad política que generaliza y sistematiza la experiencia histórica del pueblo organizado, contribuye a articular sus acciones, a encauzar su energía hacia objetivos comunes, a convertir sus luchas por objetivos inmediatos en luchas por la transformación revolucionaria de la sociedad con orientación socialista (Pereyra, 1988, p. 74).¹⁴ El partido de la revolución no es simplemente un instrumento político de la clase trabajadora, ni opera solo como vehículo para su organización. Es, antes bien, un instrumento y un vehículo para la organización del bloque histórico de las clases subalternas.

Así, pues, la conquista del poder por las masas resulta imposible sin la mediación partidista. Como apuntaba Pereyra (1988),

Más que expresión política de una clase, el partido es la única forma orgánica susceptible de funcionar como lugar de síntesis de una pluralidad de movimientos sociales. Su papel en la construcción de una nueva hegemonía lo obliga, en todo caso, a ser expresión de diversas clases, o sea, de las que forman el bloque social dominado, las clases y capas sociales subalternas [...] cuya adhesión al proyecto histórico de una u otra clase fundamental determina su hegemonía respectiva. El partido tiene una función insustituible en la construcción de esa nueva hegemonía (p. 73).

Ahora bien, sería erróneo suponer, por una parte, que el partido se convierte de manera automática en dirigente del proceso revolucionario y, por otra, que el papel dirigente del partido entrañe la exclusividad en la tarea de sistematizar la experiencia acumulada en las luchas sociales. La función dirigente del partido estriba en particular, en la no supresión o absorción de la pluralidad y la autonomía de las organizaciones populares.

Tal parece ser la visión originaria de Lenin, característica de su concepción sobre el partido de nuevo tipo, que fue tomada como principal referencia para el partido de la Revolución bolivariana. Ese modelo de partido, adaptado a la realidad venezolana, ofrece el ideal de un destacamento de vanguardia, consciente, disciplinado, veraz, que opere fundido dentro de las organizaciones populares, con vocación de poder y dispuesto a dar la batalla por el socialismo aún en las más difíciles circunstancias, mediante la combinación orgánica de todas las formas de lucha (legal, semilegal y clandestina). Un partido armado con una teoría revolucionaria y preparado para hacer un uso extensivo de los medios más eficaces de agitación y propaganda; organizado sobre la base del centralismo democrático; directamente imbricado dentro de las masas, cuyas organizaciones están llamadas a dirigir a la par que fomentar su autonomía organizativa; centrado en el objetivo fundamental de contribuir a organizar al pueblo para la construcción del poder popular.

Poder y poder popular: una aproximación teórica

En términos que marcan las pautas del discurso académico sobre el poder en los tiempos modernos,¹⁵ Thomas Hobbes lo define como «tener la capacidad o la potencia para hacer algo [y los medios para] obtener algún futuro y aparente bien» (Hobbes, 1968, p. 150); en tanto John Locke –quien lo descompone en lo que consideró como tipos o formas fundamentales: poder paternal, poder político y poder despótico– centra su atención en el problema de su legitimidad y tiende a verlo como la condición básica para la conformación, permanencia y supervivencia de una forma legítima de asociación entre los individuos. Desde esta perspectiva, el poder legítimo solo puede surgir de la voluntad libremente expresada por los miembros de la comunidad (Locke, 2003).

Debe apuntarse que la obra de Locke tiene su punto de partida en la moderna teoría de la división del poder político, que alcanzó su forma clásica en *Del espíritu de las leyes* de Charles de Montesquieu (1942). Si el primero de estos pensadores subdividía el poder político en ejecutivo, legislativo y federativo (encargado el último de las relaciones de la comunidad con el exterior), el segundo sustituyó el federativo por el judicial, para conformar la conocida tríada –poder ejecutivo, poder legislativo, poder judicial– que descansa en la base de la división de poderes característica de los regímenes burgueses de democracia representativa. En su visión, más que poderes divergentes, se trata de órganos diversos en correspondencia con sus respectivas funciones, entre los cuales ha de existir un equilibrio. Solo de este equilibrio puede nacer la libertad política,

entendida como el poder hacer lo que las leyes permiten, y, sobre todo, no estar obligado a hacer. La política no ha de perseguir el perfeccionamiento del hombre, sino asegurar la libertad del individuo a través de instituciones articuladas con este propósito.

Otra contribución relevante es la de Jean Jaques Rousseau, para quien la voluntad colectiva o del pueblo equivale al bien común de los ciudadanos y constituye el soporte legítimo de la organización política. Según Rousseau, la libre asociación de los ciudadanos a través del contrato social, establece la igualdad de derecho como expresión de la voluntad general, y considera que la representación popular ante una asamblea permite ejercer el dominio de la mayoría mediante la presencia y acción de los representantes populares (Rousseau, 2003).

Queda así definido, en sus líneas generales, el andamiaje ideológico con el cual la burguesía encaró la nueva configuración del poder político que emergía de manera zigzagueante y contradictoria en la época de la formación de las relaciones capitalistas de producción, y cobró cuerpo legal por primera vez en la Constitución de los Estados Unidos en 1787.

Las reflexiones y desarrollos teóricos posteriores ligan este concepto, en lo fundamental, con la capacidad de unas personas de imponer determinadas conductas a otras, aún contra su voluntad. Así, en la primera mitad del siglo XX, Max Weber define el poder como «la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad» (Weber, 2005, p. 43); en tanto Richard Henry Tawney resalta en esta relación la capacidad del sujeto –un individuo o un grupo de individuos: «para modificar la conducta de otros individuos o grupos en la forma deseada y de impedir que la propia conducta sea modificada en la forma en que no se desea» (Tawney, 1945, p. 339).¹⁶

En otra línea de pensamiento, Hannah Arendt define el poder como la capacidad de actuar concertadamente y, en tal sentido, como algo propio de toda la comunidad; y considera que solo puede ser realmente efectivo si incluye el «consentimiento de aquellos sobre los que se ejerce» (Arendt, 1993, p. 28).¹⁷ Continúa Arendt diciendo que: «el poder no es nunca una propiedad individual. El poder pertenece al grupo y sobrevive solo en la medida en que el grupo permanece. Cuando decimos de alguien que se encuentra en el poder, lo que queremos decir es que su investidura de poder proviene de un cierto número de personas que lo autorizan a actuar en su nombre» (Arendt, 1993, p. 29).

En otra línea de pensamiento Michel Foucault expone que el poder no es una institución, una estructura o una fuerza de la que dispondrían determinadas personas; ni es tampoco una acción directa o inmediata sobre los otros, sino la «posibilidad de ampliar o de restringir el campo de acción de estos otros» («conducir conductas»), lo cual supone el reconocimiento de ellos como sujetos que actúan o son capaces de actuar. En su obra, sin embargo, el foco de atención se desplaza ostensiblemente hacia la forma en que se ejerce el poder, «mediante qué tecnologías y mediante qué procedimientos se ejerce ese poder y qué consecuencias y efectos se derivan de ello» en las más diversas esferas del tejido social (Foucault, 1988, p. 15).

Así, pues, a pesar de las notables diferencias que podemos constatar entre las visiones bosquejadas, en ellas se abre paso una noción de poder que incluye los siguientes rasgos distintivos:

1. Es una relación social, es decir, un fenómeno relacional.
2. Es una relación asimétrica, de mando y obediencia (de dominación y subordinación, podría precisarse).
3. Representa la imposición de una voluntad a través de algún medio específico (el conocimiento, la fuerza, la riqueza, el dogma, etc.) que sirve para impulsar o constreñir a otros a hacer lo que en otras circunstancias no harían.
4. Supone una relación que penetra en todas las esferas de la vida social: económica, política, social, cultural.
5. Es un fenómeno multifactorial, presente no solo en la política, concebida en sentido estrecho, sino, con igual determinación, en todos los niveles y esferas de la actividad humana, en todas las instituciones sociales, en lo que se conoce como sociedad civil.
6. Su legitimidad deriva de la voluntad libremente expresada de los miembros de la comunidad.

Otra es la intencionalidad de las reflexiones sobre el poder político que se encuentra en el pensamiento revolucionario marxista, en el cual se reacomodan muchas de las determinaciones señaladas y aparecen otras nuevas. En la tradición que parte de Carlos Marx y Federico Engels, el análisis del poder se inscribe, en lo fundamental, en los intentos por «entender los procesos sociales de dominación y subordinación característicos de toda sociedad antagónica, en particular, de la capitalista, orientados hacia su superación histórica [...] el movimiento político de la clase obrera tiene como objetivo final la toma del poder político» (Marx y Engels, 1969, p. 101).

Al contrario del criterio, recurrente en la bibliografía especializada, de que en la obra de Marx y Engels no contiene una teoría política, el pensamiento marxista clásico ha dejado una impronta poderosa en la concepción del poder y, en general, del sistema de dominación y subordinación que caracteriza las relaciones políticas.¹⁸ Sus ideas, clave en este sentido, son las siguientes:

1. El poder político es una expresión del «antagonismo social», entendido, en esencia, como antagonismo de las clases sociales en pugna.
2. El poder político es una expresión del carácter irreconciliable de este antagonismo (de las contradicciones de clase).
3. La violencia constituye un elemento atributivo de todo poder político. Ello permite caracterizar todo Estado como dictadura.
4. Existe un vínculo indisoluble entre el poder y la naturaleza específica de las diferentes formaciones sociales con sus correspondientes modos de producción.
5. Pese a este vínculo, el poder político conserva una «autonomía relativa» que le permite adoptar diversas formas en el curso de la historia y lo convierte en una poderosa fuerza social.
6. La superación histórica del antagonismo social, en particular de la forma en que este se expresa en la sociedad asentada sobre el modo capitalista de producción, solo es posible mediante la «destrucción del Estado burgués», concebido como violencia institucionalizada de la burguesía sobre las restantes clases sociales.
7. Como resultado de las luchas de clases, el poder político de la burguesía habrá de ser sustituido por un «poder estatal de nuevo tipo», cuyos rasgos distintivos son:

- a. Se trata de un Poder proletario (de las masas trabajadoras).
- b. Poder democrático, es decir, en el cual rige la democracia proletaria y se suprime el «cuerpo extraño y parasitario» de la burocracia que ejerce el poder como si fuera su propiedad privada (Marx y Engels, 1973f).
- c. Poder transitorio, en la medida en que corresponde al periodo de transición del capitalismo al comunismo, una sociedad en la que, como puede leerse en el «Manifiesto del Partido Comunista», «el poder público perderá su carácter político» (Marx y Engels, 1973f; Sánchez, 2011). Este poder estatal de nuevo tipo es el «poder popular», designado con mayor o menor grado de integralidad con términos tales como «dictadura del proletariado», «dictadura democrático popular», «democracia revolucionaria», «democracia obrera y popular», «poder tipo comuna», «poder soviético (o de los consejos)», y otros.

El último punto es decisivo para la presente investigación, por cuanto en él se resume que el objetivo político de la actividad de las fuerzas revolucionarias anticapitalistas es sustituir la maquinaria estatal burguesa por el poder del pueblo organizado: el poder popular.

La visión global bosquejada trasciende la esfera de las relaciones políticas, entendidas en sentido estrecho, y se proyecta sobre el conjunto de las relaciones sociales signadas por el antagonismo de los intereses contrapuestos –las relaciones de producción, la propiedad, las diversas instituciones y formas de organización social, las relaciones de parentesco, la ideología y la cultura–, que el proyecto revolucionario se propone suprimir y sustituir por relaciones de nuevo tipo, sobre el terreno firme del conocimiento del capitalismo en los diferentes peldaños de su desarrollo histórico y de las correlaciones de fuerzas concretas en la lucha de clases.

A diferencia de los proyectos utópicos que, apelando a la humanidad, considerada como un todo y, en particular, a las clases privilegiadas, postulaban sociedades ideales organizadas, en las que el Estado se transformaría en un simple administrador de los procesos productivos, Marx y Engels concentraron sus energías intelectuales en revelar las leyes de funcionamiento del modo de producción capitalista y las condiciones políticas de la dominación de la burguesía. Estas sustentarían su concepción sobre la transformación revolucionaria de la sociedad, la cual tuvo entre sus premisas básicas la organización de la voluntad y la acción política violenta del proletariado (Marx y Engels, 1973f, p. 117). La conquista revolucionaria del poder por esta clase social daría inicio a un proceso de transición socialista, es decir, de progresiva conversión del sistema de explotación capitalista en una asociación de trabajadores libres organizada sobre principios democráticos, en cuyo decurso se crearían las condiciones para la extinción de las clases sociales y de todo género de relaciones políticas (Marx y Engels, 1973b, pp. 13-15; 1973c, pp. 32-33; 1973e, pp. 82-83; Engels, 1975, pp. 341-347). En este periodo de transición, el Estado devendría en una «dictadura revolucionaria del proletariado» (a la que Marx llamó «la democracia más completa») (Marx y Engels, 1973b, p. 23), cuya condición básica sería la destrucción de la «máquina estatal existente» y su sustitución por un «Estado de nuevo tipo».¹⁹

Lenin retomó textualmente a Marx al describir la transición socialista (Lenin, 1973b, pp. 9, 13-14, 16-22, 45), y en los albores de la Revolución de Octubre, proclamó que el camino que el partido bolchevique se proponía emprender suponía la extinción gradual de la burocracia y la creación de un orden político en el que la mayoría de las funciones del Estado quedaría reducida a simples operaciones de registro, contabilidad, inspección y control, cada vez más simplificadas, asequibles a quienes supieran leer y escribir, y llegarían a desaparecer como

funciones especiales. Cuanto más interviniera todo el pueblo en la ejecución de las tareas propias del poder del Estado, tanto menor sería la necesidad de dicho poder (Lenin, 1973a, pp. 38-39).

La primera experiencia histórica del nuevo poder fue la Comuna de París (18 de marzo al 28 de mayo de 1871), a la que Marx consideró «la forma política al fin descubierta que permitía realizar la emancipación económica del trabajo» (Marx y Engels, 1973d, p. 221). Más que un vigoroso movimiento revolucionario, la comuna constituyó un poder estatal en gestación, radicalmente diferente de los conocidos hasta entonces, que sustituyó el sistema representativo burgués por un régimen de democracia directa. Se trataba, en palabras de Marx, de una «corporación de trabajo, ejecutiva y legislativa al mismo tiempo [sin división de poderes, en cuyas manos se puso] no solamente la administración [...] sino toda la iniciativa llevada hasta entonces por el Estado [con] funcionarios electivos, responsables y revocables» (Marx y Engels, 1973d, pp. 234-235).²⁰

Pese a su carácter embrionario, en este nuevo tipo de Estado los instrumentos de coerción física, propios del sistema de dominación burgués, en particular el ejército profesional, alcanzaron a ser remplazados por una milicia popular: «el pueblo en armas». El gobierno no se colocó por encima de la mayoría del pueblo, sino que se vio sujeto a su voluntad expresa, y nadie quedó en condiciones de obtener algún privilegio a cambio de cumplir con sus deberes políticos (antes bien, el servicio público se ajustó al salario promedio de un obrero). Se organizó un sistema de asambleas populares, en las que miles de hombres y mujeres debatían sobre cómo organizar la sociedad en interés del bien común. Los talleres abandonados pasaron al control de los trabajadores, se redujo la jornada laboral y se limitó el trabajo nocturno. Los alquileres fueron congelados y los edificios públicos fueron requisados para quienes no tenían techo. Se garantizó la subsistencia de los pobres y los enfermos; se concedió pensiones a las viudas y a los huérfanos de la Guardia Nacional. El Estado se separó de la iglesia. Se universalizó la educación pública y el acceso a todos los centros culturales. A los trabajadores extranjeros se les trató como a iguales.

Sin embargo, la comuna no pudo ser consolidada y el camino hacia el socialismo fue cortado por un cruento baño de sangre. A partir del análisis de esa experiencia, Marx llegó a la conclusión fundamental a la que se ha hecho referencia *ad supra* sobre la necesidad de destruir la maquinaria estatal burguesa y sustituirla por un Estado de nuevo tipo.

La segunda experiencia histórica del nuevo poder de las masas trabajadoras, algo más duradera, pero igualmente breve, fue la de los *soviets* nacidos al calor de las revoluciones rusas de 1905 y febrero y octubre de 1917. Lo más remarcable de dicha experiencia puede sintetizarse en los siguientes puntos:

1. El surgimiento de los *soviets* fue un resultado espontáneo de las luchas de las masas populares –de obreros, campesinos, soldados, empleados– y de la transformación correspondiente de los organismos de combate creados con anterioridad y no el producto de la iniciativa de uno u otro partido o grupo político.
2. La integración a los *soviets* por parte de los pobladores del antiguo imperio de los zares tuvo un carácter estrictamente voluntario.
3. La constitución de los *soviets* fue por vía revolucionaria, extralegal.²¹

4. Se transformaron rápidamente en instrumentos de la insurrección contra el poder estatal existente, con la finalidad de operar una transformación inmediata y radical de todas las relaciones sociales.
5. Se instituyeron como órganos de poder de los trabajadores contra la minoría que representaban las clases dominantes.²²
6. Sobre todo a partir de la revolución de febrero de 1917, la creación de este poder alternativo propio de las clases dominadas dio origen a una genuina dualidad de poderes (poder estatal burgués y poder de los *soviets* o consejos).²³
7. Los *soviets* funcionaban con medios decididamente democráticos. Aunque casi todos contaban con un comité ejecutivo para el trabajo corriente, las cuestiones importantes eran discutidas y aprobadas en las sesiones plenarias de las asambleas que, basadas en el sufragio universal para elegir a sus líderes, expresaban efectivamente la voluntad general y facilitaban la dirección de la lucha revolucionaria.
8. Se asumieron como una suerte de embrión del futuro poder revolucionario, donde los trabajadores aprendieron a hacer su política proletaria y ejercitaron una nueva forma de gobernar, el autogobierno.
9. El triunfo de la Revolución de Octubre abrió la posibilidad histórica de instaurar a escala nacional un sistema de poder «inversamente jerárquico y democrático» —es decir, de abajo hacia arriba—, basado en la organización de los *soviets*, única capaz de encarnar la idea de la dictadura del proletariado, es decir, de la democracia revolucionaria de los trabajadores.

No es este el lugar para analizar las causas que, a partir del inicio de la guerra civil y, sobre todo, después de la muerte de Lenin, condujeron a la Revolución rusa por derroteros diferentes a los previstos en las célebres Tesis de abril, en las que el fundador de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas lanzó para todos los tiempos la consigna: «¡Todo el poder a los *soviets*!». Lo cierto es que los consejos de diputados obreros, campesinos y soldados fueron perdiendo de forma progresiva una gran parte de su poder real y su capacidad de decisión a nivel de base, en tanto sus órganos superiores se convirtieron en instancias políticas con funciones análogas a las de los parlamentos de los estados capitalistas.

La Revolución china fue el tercer intento de significado histórico universal de construir un poder revolucionario alternativo al poder del Estado burgués, es decir, de orientar la revolución anticapitalista hacia el poder del pueblo organizado. El proceso de creación de comunas populares a partir de la segunda mitad de los años 50 del pasado siglo en el país más poblado del mundo entrañaba un conjunto de experiencias que no es posible ignorar, so pena de no aprovechar sus enseñanzas y de repetir sus errores. Este artículo resume los elementos considerados de mayor importancia en esta tentativa de construcción de poder popular:

1. A diferencia de los *soviets* de la primera etapa de la Revolución de Octubre, las comunas chinas:
 - a. No fueron creadas como organizaciones para la lucha revolucionaria por la conquista del poder, sino como unidades estructurales de la construcción del poder popular y de la vida económica y social del país después del triunfo de la Revolución socialista.

- b. Surgieron por iniciativa del Partido Comunista de China, en particular, de su máximo líder Mao Tse-Tung.
 - c. Constituyeron el resultado de la compulsión externa de las autoridades políticas del país y tuvieron un carácter obligatorio para todos los ciudadanos.
 - d. Se organizaron como órganos de base del poder estatal y en modo alguno como instancias de poder alternativas al Estado, autónomos en relación con este y con el partido comunista.²⁴
2. En esta visión, el poder del Estado revolucionario se concibió como popular, entendiendo por pueblo no solo al proletariado, sino también a lo que Mao llamaba «amigos de la Revolución» (y Gramsci «bloque de las clases subalternas»): todas las clases y grupos sociales oprimidos por el imperialismo y por los caudillos militares, por los burócratas, la burguesía compradora y la clase de los grandes terratenientes, a saber, el semiproletariado,²⁵ la pequeña burguesía y, de forma condicional, el ala izquierda de la burguesía media (Tse-Tung, 1968; 1972; 1975, pp. 15-16).²⁶
 3. La constitución de las comunas chinas fue el resultado de un intenso proceso de modificación de las relaciones de propiedad en el curso de la profundización del proceso revolucionario. A partir de la creación de lo que se dio en llamar grupos de ayuda mutua, en los que la propiedad de la tierra era privada, se pasó a un proceso de cooperativización del campo que desembocó, hacia 1958, en la fusión de varias de las cooperativas en comunas populares, con su correspondiente sistema de propiedad comunal (Tse-Tung, 1975).
 4. Una vez constituidas, las comunas –integradas por brigadas de producción, que a su vez incluyeron varios equipos de trabajo– no solo pasaron a encargarse, a través de un comité revolucionario, de las labores básicas de la producción agrícola e industrial, sino que también absorbieron a las cooperativas de compra y venta, la administración de las escuelas, los servicios de salud e, incluso, la milicia popular, funciones todas que con anterioridad asumían los gobiernos cantonales.
 5. Una característica distintiva de las comunas populares fue el «igualitarismo», entendido como un principio nivelador de los seres humanos, a los que, con independencia de su aporte a la sociedad, se consideraba y se trataba como iguales (igualdad ante la ley e igualdad de oportunidades), con idénticos derechos políticos, económicos, sociales y civiles. Sobre la base de este principio, en las comunas chinas los trabajadores recibían, como retribución a su trabajo, raciones iguales de dinero, servicios y artículos de consumo.
 6. El Partido Comunista de China no concibe el sistema de propiedad comunal como un fin en sí mismo, sino como una forma de transición, es decir, como un sistema de propiedad colectiva en tránsito hacia el régimen de propiedad de todo el pueblo o régimen de propiedad nacional, que entraña la transformación del conjunto de las relaciones sociales. La construcción del socialismo concluye «cuando el sistema de propiedad de todo el pueblo ha remplazado al sistema de propiedad colectiva de las comunas populares» (Tse-Tung, 1975, p. 54).
 7. Desde otro punto de vista, la comuna popular, según Mao «es la mejor forma de organización para la realización de los dos pasos: el paso del socialismo de hoy al sistema general de la propiedad de todo el pueblo, y el paso del sistema general de la propiedad de todo el pueblo al comunismo. Después de estos pasos, la comuna popular constituirá la estructura de base de la sociedad comunista» (Tse-Tung, 1975, p. 54-55).

Tampoco es este el espacio para ponderar los éxitos y fracasos del esfuerzo de Mao Tse-Tung y los líderes del Partido Comunista de China por construir el socialismo a marcha forzada mediante la creación acelerada y compulsiva de comunas populares, ni de explicar las causas que condujeron a su cancelación en el curso del proceso de reforma y apertura liderado por Deng Xiaoping a partir de 1978. Solo se vuelve necesario apuntar que las comunas populares implicaron un avance real en términos de formación y desarrollo de relaciones económicas y sociales liberadoras, pues impulsaron la búsqueda de soluciones colectivas para las necesidades sociales, tales como reparaciones de casas, guarderías y comedores comunitarios, creación de escuelas secundarias y unidades de salud, organización de grupos de aficionados en las diversas modalidades de la creación artística, y otras muchas. Los comuneros chinos desarrollaron importantes proyectos de control de inundaciones y de reforestación, abrieron nuevas tierras de cultivo mediante la excavación de terrazas en las laderas de las colinas, construyeron carreteras por todo el país y plantas de luz en pequeña escala, fundaron centros de investigación para el desarrollo de nuevas variedades de trigo, arroz y otros cultivos (Na, 2016, pp. 64-65).

No obstante, desde su propia génesis, la construcción de comunas se vio determinada por un conjunto de tendencias que en la época de la reforma serían consideradas erróneas. En primer lugar, la noción de felicidad comunal, asimilada del socialismo utópico europeo, asumida como un ideal y un principio ético y político que habría de ser impuesto a la realidad. En segundo orden, la idea de que es posible quemar etapas históricas por obra de la voluntad revolucionaria, haciendo caso omiso del condicionamiento objetivo y de las leyes económicas. Por último, la campaña orquestada para promediar el bienestar de cada comunero, con independencia de sus responsabilidades y capacidades, lo cual condujo, incluso, a la reagrupación de las personas en alojamientos comunes y a la prohibición de la cocina individual o familiar a favor de «la gran olla común».

Como quiera que sea, el proceso de construcción de comunas populares en China fue el más radical, intenso y duradero de cuantos se han emprendido en la historia universal y, más allá de sus aciertos y errores, constituyó una referencia obligada para todo proyecto genuino de creación de poder popular.

En América Latina, la construcción de poder popular como expresión más o menos acabada del pensamiento socialista estuvo presente de manera intermitente a lo largo de todo el siglo XX. Es prudente señalar algunas de estas experiencias:

1. La aparición de comunas en los asentamientos campesinos al sur de México en la época de consolidación de la revolución. Entre ellas destaca la comuna de Morelos, en la que los campesinos zapatistas organizaron un sistema de gobierno basado en el poder comunal, realizaron la reforma agraria mediante la expropiación de latifundios, fundaron escuelas, reivindicaron la democracia directa al impulsar juntas generales para someter a aprobación los negocios de interés comunal (aprobación de gastos, contratos, servicios públicos, fijación de sueldos a servidores, etc.) y disputaron con éxito el poder al gobierno central entre 1916 y 1919 (Gilly, 2007, pp. 261-263).²⁷
2. La creación de diversas formas de poder popular durante el gobierno de la Unidad Popular en Chile (1970-1973), promovidas por partidos políticos como el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), el Partido Socialista (PS) y el Movimiento de

Acción Popular Unitaria (MAPU). Lo más significativo en estas experiencias fue el concepto de poder directo o contrapoder, gestado desde las bases sociales en un nuevo ejercicio de democracia popular contrapuesta a la democracia representativa parlamentaria. En la perspectiva de esta investigación, además del surgimiento de comunas integradoras del movimiento cooperativista, resulta particularmente relevante la forja de comandos comunales –genuinos órganos de poder de las masas– con la participación decisiva de militantes del MIR, que lograron articular las luchas de diversos sindicatos, juntas de abastecimiento y control de precios, juntas de vecinos, centros de madres, campamentos de pobladores y otras instancias populares, e integraron a obreros, campesinos, estudiantes, profesionales y técnicos en un mismo aparato de coordinación y ejecución, que incluía la planificación del trabajo, la asignación de responsabilidades, la distribución de alimentos y bienes esenciales, el transporte, el abastecimiento de materias primas y hasta la prevención de sabotajes (Santa Cruz, 1973; Leiva, 2004).

3. La experiencia de construcción de poder popular en Cuba, promovida por el gobierno desde el triunfo de la Revolución en 1959, a través de la participación de las masas populares en todas las batallas económicas, políticas, sociales y culturales emprendidas, que demandaron y viabilizaron la organización permanente del pueblo. De ello da cuenta la creación de las Milicias Revolucionarias, los Comités de Defensa de la Revolución, la Central de Trabajadores de Cuba y los diferentes sindicatos, la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, la Federación de Mujeres Cubanas, la Federación de Estudiantes Universitarios y otras tantas organizaciones a través de las cuales el pueblo cubano fue elevado a la condición de fuerza dirigente de la sociedad.

Particular importancia reviste, en este sentido, el proceso impulsado por el gobierno revolucionario y el Partido Comunista de Cuba a partir de 1974, orientado a dar forma institucional a la participación del pueblo en la función de dirección de la sociedad «que se ejerce a través del Estado» y sus instituciones representativas (García, 2003). Como expresara Raúl Castro (1974) sobre tales instituciones:

Significan la voluntad expresa del pueblo [...] una vía por la cual el pueblo no solo está representado por el Estado, sino que de hecho forma parte directamente de dicho Estado, participa directa y sistemáticamente [...] en todas las decisiones estatales que afectan a la comunidad [y adquiere] facultades para apoyar y contribuir al desarrollo de todas las actividades económicas y sociales de trascendencia nacional en el ámbito territorial en cuestión (p. 12).

Con la creación de los diversos órganos del Poder Popular, las masas se vieron avocadas a participar, a través de sus representantes, «sistemática y regularmente en los asuntos del gobierno de la sociedad y en la discusión y solución de todos los problemas estatales» (Castro, 1974, p. 15).

Desde el punto de vista adoptado en este ensayo, parece necesario destacar el importante papel que, en la experiencia cubana de institucionalización del Poder Popular, jugó el proceso de descentralización, patente en la transferencia de diversas funciones y recursos anteriormente concentrados hacia los diferentes órganos territoriales, con lo cual se abrió un camino más expedito hacia la solución de problemáticas locales, se sentaron las bases para la autonomización de los

procesos políticos en barrios y municipios y se promovió un proceso de circulación y distribución del poder. En segundo lugar estuvo la creación de los consejos populares, entendidos como «la parte organizativa política no electoral que funcionaliza una territorialidad política intermedia entre el delegado de circunscripción y el poder municipal y que brinda una mayor capacidad de acción y, por lo tanto, una mayor autonomía local» (Fiordeliso, 2007, pp. 242-243), a la par que constituyó un espacio de movilización social que impulsaba la gestión colectiva y agilizaba la satisfacción de las necesidades sentidas de la población. Esos órganos de poder de base promovieron la participación masiva de los habitantes, la unidad, el consenso y el sentido de pertenencia a la comunidad, el territorio y el país; atendieron demandas de distribución y de prestación de servicios, realizaron labores de control y fiscalización sobre las entidades e instituciones, entre otras labores que les reservaron un lugar único en el sistema político cubano.

Conclusiones

A partir de las ideas y la experiencia histórica aquí sintetizadas, y de cara al proceso revolucionario bolivariano, se impone por sí misma la siguiente interrogante: ¿debe el poder popular, en su proceso de construcción, consolidación y ejercicio pleno, prescindir de la actividad –sea de tutela, guía o de simple acompañamiento– de los partidos y del Estado o solo puede hacerlo a través de un partido político y con apoyo de un Estado revolucionario? ²⁸

Isabel Rauber (2005), entre otros autores, ha insistido en que este «planteamiento antinómico» es inadecuado. Según la académica:

Quizá fuera más adecuado decir: la transformación-construcción y la construcción-transformación de poder no niega la posibilidad de que haya que conjugar la construcción de poder desde abajo (y de los de abajo) con la toma del poder (por los de abajo) para consolidar las transformaciones, respecto a la anterior estrategia de toma del poder (vía directa), indica un cambio sustantivo: se trata de entender la conquista del poder como un proceso de de-construcción de la ideología y las culturas dominantes y de dominación, que es simultáneamente un proceso de construcción de nuevas formas de poder (Rauber, 2005, pp. 2-3).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACHA, OMAR (2007): «Poder popular y socialismo desde abajo», en Guillermo Caviasca (comp.): *Reflexiones sobre el poder popular*, Editorial El Colectivo, Buenos Aires, pp. 39-56.
- ALMEYRA, GUILLERMO (2009): «Quince años del EZLN y la autonomía en Chiapas», *Osal*, año X, n.º 25, abril, Buenos Aires, *Biblioteca Virtual CLACSO*, <<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/osal/osal25/10alme.pdf>> [22/2/2016].
- ARENDT, HANNAH (1993): *La condición humana*, Paidós, Barcelona.
- BRYCE, JAMES (1995): *The American Commonwealth*, Liberty Fund, Indianapolis.
- BURKE, EDMUND (2013): *Reflexiones sobre la revolución en Francia*, Alianza Editorial, Madrid.
- CÁRDENAS GARCÍA, JAIME (1999): «Partidos políticos y democracia», *ConeVyt Biblioteca Digital*, <http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/coleccionesciudadania/partidos_politicos_y_democracia.htm> [22/4/2015].
- CASTRO RUZ, RAÚL (1974): *Discurso en la clausura del seminario a los delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular*, Matanzas, 22 de agosto, Ediciones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, La Habana.

- CAVAROZZI, MARCELO y ABAL, JUAN M. (2002): *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*, Homo Sapiens Ediciones y Konrad Adenauer Stiftung, Rosario.
- CAVIASCA, GUILLERMO M. (2007): «Poder popular, Estado y revolución», en Guillermo M. Caviasca (comp.): *Reflexiones sobre el poder popular*, El colectivo, Buenos Aires, pp. 11-38.
- COLLIER, DAVID y LEVITSKY, STEVEN (1997): «*Democracy with Adjectives. Conceptual Innovation in Comparative Research*», *World Politics*, vol. 49, n.º 3, Princeton, pp. 430-451.
- DAHL, ROBERT (1969): «*The Concept of Power*», en R. Bell; D. V. Edwards y R. Harrison (eds.): *Political Power: A Reader in Theory and Research*, The Free Press, New York, pp. 36-41.
- DOWNS, ANTHONY (1992): «Teoría económica de la acción política en una democracia», en Albert Battle (coord.): *Diez textos básicos de ciencia política*, Editorial Ariel, Barcelona, pp. 403-427.
- DUSSEL, ENRIQUE (2009): *Política de la liberación*, vol. II, Editorial Trotta S. A., Madrid.
- DUVERGER, MAURICE (2012): *Los partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México D. F.
- ENGELS, FEDERICO (1973): «Introducción a la edición de “las luchas de clases en Francia de 1848 a 1850”», en Carlos Marx y Federico Engels: *Obras Escogidas*, t. I, Editorial Progreso, Moscú, pp. 96-105.
- ENGELS, FEDERICO (1975): *Anti-Dühring*, Editorial Pueblo y Educación, La Habana.
- FIORDELISIO COLL, MARIANA (2007): *Poder popular y autogobierno en Cuba. La revolución desde el municipio*, ITACA, México D. F.
- FOUCAULT, MICHEL (1981): *Un diálogo sobre el poder*, Alianza Editorial, Madrid.
- FOUCAULT, MICHEL (1988): «El sujeto y el poder», *Revista Mexicana de Sociología*, n.º 3, México D. F., pp. 3-20.
- GARCÍA BRIGOS, JESÚS (2000): «Los órganos del Poder Popular: forma de organización del Estado socialista cubano», *Cuba Siglo XXI*, <https://www.nodo50.org/cubasigloXXI/politica/brigos3_180101.htm> [12/6/2015].
- Gilly, Adolfo (2007): *La revolución interrumpida*, Ediciones Era, México D. F.
- GRAMSCI, ANTONIO (1969): *Cuadernos de la Cárcel*, Fondo de Cultura Económico, México D. F.
- GRAMSCI, ANTONIO (1984): *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el Estado Moderno*, Editorial Nueva Visión, Buenos Aires.
- HOBBS, THOMAS (1968): *Leviathan*, Penguin, London.
- HODGKIN, THOMAS (1991): *African Political Parties*, Penguin Books, London.
- HOLLOWAY, JOHN (2002): *Cambiar el mundo sin tomar el poder. El significado de la revolución hoy*, Herramienta, Buenos Aires.
- KOHAN, NÉSTOR (2014): *¿Para qué sirve el capital?*, Editorial Trinchera, Caracas.
- LAPALOMBARA, JOSEPH y WEINER, MYRON (eds.) (1966): *Political Parties and Political Development*, University Press, Princeton.
- LEIVA, SEBASTIÁN (2004): «El MIR y los comandos comunales: poder popular y unificación de la movilización social», *Cyber Humanitatis*, n.º 30, <http://web.uchile.cl/vignette/cyberhumanitatis/CDA/texto_simple2/0,1255,SCID%253D12517%2526ISID%253D494,00.html> [12/9/2015].
- LENIN, VLADÍMIR I. (1973a): «El Estado y la Revolución», en V. I. Lenin: *Obras Escogidas*, t. VII, Editorial Progreso, Moscú, pp. 1-46.
- LENIN, VLADÍMIR I. (1973b): «¿Qué hacer?», en V. I. Lenin: *Obras Escogidas*, t. II, Editorial Progreso, Moscú, pp. 3-78.
- LENIN, VLADÍMIR I. (2004): *Tesis de abril*, Fundación Federico Engels, Madrid.

- LIPSET, SEYMOUR M. y STEIN, ROKKAN (1987): «Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales», en Albert Battle (comp.): *Diez textos básicos de ciencia política*, Editorial Ariel, Barcelona, pp. 231-273.
- LOCKE, JOHN (2003): *Segundo ensayo sobre el gobierno civil*, Losada, Buenos Aires.
- MAINWARING, SCOTT (1986): «*Rethinking Party Systems in the Third Wave of Democratization. The Case of Brazil*», Stanford University Press, Stanford.
- MAINWARING, SCOTT y SCULLY, TIMOTHY (1996): «Sistemas de partidos en América Latina», en Scott Mainwaring y Timothy Scully (comp.): *La construcción de instituciones democráticas. Sistemas de partidos en América Latina*, CIEPLAN, Santiago de Chile, pp. 7-36.
- MARX, CARLOS y ENGELS, FEDERICO (1969): «Carta a Bolte, 29 de noviembre de 1871», en Carlos Marx y Federico Engels: *Obras Escogidas*, t. II, Editorial Progreso, Moscú, pp. 245-246
- MARX, CARLOS y ENGELS, FEDERICO (1973a): «El 18 Brumario de Luis Bonaparte», en Carlos Marx y Federico Engels: *Obras Escogidas*, t. I, Editorial Progreso, Moscú, pp. 209-210.
- MARX, CARLOS y ENGELS, FEDERICO (1973b): «Crítica al Programa de Gotha», en Carlos Marx y Federico Engels: *Obras Escogidas*, t. III, Editorial Progreso, Moscú, pp. 1-11.
- MARX, CARLOS y ENGELS, FEDERICO (1973c): «Feuerbach. Oposición entre las concepciones materialistas e idealistas», en Carlos Marx y Federico Engels: *Obras Escogidas*, t. I, Editorial Progreso, Moscú, pp. 2-39.
- MARX, CARLOS y ENGELS, FEDERICO (1973d): «La Guerra civil en Francia», en Carlos Marx y Federico Engels: *Obras Escogidas*, t. II, Editorial Progreso, Moscú, pp. 104-142.
- MARX, CARLOS y ENGELS, FEDERICO (1973e): «Instrucción sobre diversos problemas a los delegados del Consejo Central Provisional», en Carlos Marx y Federico Engels: *Obras Escogidas*, t. II, Editorial Progreso, Moscú, pp. 41-45.
- MARX, CARLOS y ENGELS, FEDERICO (1973f): «Manifiesto del Partido Comunista», en Carlos Marx y Federico Engels: *Obras Escogidas*, t. I, Editorial Progreso, Moscú, pp. 49-69.
- MICHEL, ROBERT (2008): *Los partidos políticos*, t. II, Amorrortu, Buenos Aires.
- MONTESQUIEU, CHARLES DE (1942): *Del espíritu de las leyes*, Albatros, Buenos Aires.
- NA, BAI (2016): «Nueva democracia y socialismo en China. De Mao Zedong a Deng Xiaoping: ¿continuidad o ruptura en el proceso de reforma y modernización (1978-1992)?», Facultad de Filosofía e Historia, Universidad de La Habana. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Políticas.
- NEGRI, TONY y HARDT, MICHAEL (2000): *Empire*, Mass, Harvard University Press, Cambridge.
- NIN, ANDREU (2006): «Los soviets: su origen, desarrollo y funciones», *Marxists Internet Archive*, <<https://www.marxists.org/espanol/nin/1932/soviets.htm>> [9/9/2015].
- OSTROGOSKI, MOISEI (2008): *La democracia y los partidos políticos*, Editorial Trotta, S. A., Madrid.
- PANEBIANCO, ÁNGELO (1990): *Modelos de Partido*, Alianza Editorial, Madrid.
- PARSONS, TALCOTT (1984): *El sistema social*, Alianza Universidad, Madrid.
- PEREYRA, CARLOS (1988): «La idea de partido en Marx», *Cuadernos políticos*, n.º 54-55, mayo-diciembre, Editorial Era, México D. F., pp. 69-75.
- RAUBER, ISABEL (2005): «Construcción de poder desde abajo. Conceptos clave», *Archivo Chile*, <http://www.archivochile.com/Mov_sociales/Doc_gen/MSdocgen0009.pdf> [24/1/2016].
- ROUSSEAU, JEAN JAQUES (2003): *El contrato social*, Libro I, capítulo VI, Editorial La Página S. A. / Editorial Loasada, S. A, Buenos Aires, pp. 46-48.
- SALINAS LÓPEZ, JOSÉ MANUEL (2006): «Los partidos políticos en el sistema capitalista», en Emilio Duharte Díaz (comp.): *Teoría y procesos políticos contemporáneos*, t. I, Editorial Félix Varela, La Habana, pp. 188-213.

- SÁNCHEZ VÁZQUEZ, ADOLFO (2011): «La cuestión del poder en Marx», *Marx desde cero*, <<https://kmarx.wordpress.com/2012/08/14/la-cuestion-del-poder-en-marx>> [25/2/2015].
- SANTA CRUZ, EDUARDO (1973): «Comandos comunales: órganos de poder del pueblo», *Punto Final*, n.º 189, 31 de julio, Santiago de Chile, pp. 13-21.
- SARTORI, GIOVANNI (2005): *Partidos y sistemas de partidos*, Fondo de Cultura Económica, México D. F.
- SCHLESINGER, JAMES G. (1991): «On the Theory of Party Organization», *Journal of Politics*, New York, pp. 143-159
- TSE-TUNG, MAO (1968): «Análisis de las clases de la sociedad china», en Mao Tse-Tung: *Obras Escogidas*, t. I, pp. 9-18, *Marxists Internet Archive*, <<https://www.marxists.org/espanol/mao/escritos/AC26s.html>> [13/9/2015].
- TSE-TUNG, MAO (1970): *Citas del Presidente Mao Tse-Tung*, Ediciones en Lenguas Extranjeras, Pekín.
- TSE-TUNG, MAO (1972): «Sobre el gobierno de coalición», en Mao Tse-Tung: *Obras Escogidas*, t. III, pp. 2077-2079, *Marxists Internet Archive*, <<https://www.marxists.org/espanol/mao/escritos/OCG45s.html>> [3/2/2015].
- TSE-TUNG, MAO (1975): *La construcción del socialismo*, La Oveja Negra, Medellín, <<https://creandopueblo.files.wordpress.com/2011/09/mao-laconstrucciondel-socialismo.pdf>> [12/8/2015].
- TAWNEY, RICHARD HENRY (1945): *La igualdad*, Fondo de Cultura Económica, México D. F.
- WARE, ALAN (2004): *Partidos políticos y sistemas de partidos*, Editorial Istmos, Madrid.
- WEBER, MAX (2005): *Economía y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México D. F.
- WEBER, MAX (2010): *Sociología del poder: los tipos de dominación*, Alanza Editorial, Madrid.

RECIBIDO: 1/10/2016

ACEPTADO: 3/12/2016

Ramón Rodríguez Chacín. Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), Venezuela.
Correo electrónico: alejociucas@hotmail.com

NOTAS ACLARATORIAS

1. Poder, como precisa Enrique Dussel, es la categoría fundamental que organiza el sistema de categorías restantes de la filosofía política (y las ciencias políticas en general, según Rodríguez Chacín). A diferencia de Max Weber, quien lo define con un sesgo hacia los conceptos de oligarquía y de dominación, Dussel estudia ontológicamente el poder y llega a las categorías originarias potencia (el poder político en sí, en la comunidad política o del pueblo) y potestas (el ejercicio delegado del poder político). Desde este punto de vista, Weber trabaja solo con el concepto de potestas, (el poder político institucionalizado, delegado), sin tomar en consideración el concepto potencia (poder originario del pueblo), con lo cual se abre la posibilidad de que la potestas se corrompa y se desnaturalice, convirtiéndose por esta vía en dominación, despotismo, tiranía. Para Dussel: «el poder institucional (potestas) ejerce por designación un poder (imperium) que por su naturaleza es delegado. Si se pretende que la potestas es soberana, se incurre en una inversión fetichista» (Dussel, 2009, p. 12). En conclusión, en la propuesta de Dussel los líderes o las instituciones políticas que ejercen la potestas

están obligados a responder a las exigencias políticas del pueblo, que es donde ontológicamente se encuentra el poder como potencia.

2. En su estudio sobre los partidos en América Latina, Scott Mainwaring y Timothy Scully (1996) proponen una versión suavizada de la definición de Sartori al incluir también a los partidos que quieran presentar candidatos pero no puedan hacerlo, porque están prohibidos o bien porque las elecciones no tienen lugar (Mainwaring y Scully, 1996, pp. 2-3).
3. Resulta interesante constatar que, después de descartar un conjunto de definiciones que, a su entender, fallan al utilizar los fines de los partidos políticos como elemento definicional, ya que «estos no pueden ser definidos previamente», Ángelo Panebianco propone una definición que se entronca con el área de la sociología de las organizaciones. Para el politólogo italiano, los partidos, al igual que cualquier otra organización, «se distinguen por el ambiente en el que desarrollan una específica “actividad” [...] solo los partidos operan en la escena electoral y compiten por los votos» (Panebianco, 1990, p. 34). Lo notable de esta definición es que, buscando escapar de los problemas presentados por las definiciones mínimas o estrechas, restringe tanto el universo partidario como la formulada por Downs.
4. En el plano formal, si se vinculara la propuesta de Ware con la de LaPalombara y Weiner, se podría estar más cerca de una definición que cubriera todos los casos generalmente entendidos como partidos y aquellos que no son, ni deberían ser, considerados como tales.
5. Aunque etimológicamente ambos términos, facción y partido, proceden del latín, su incorporación al léxico político tuvo lugar en diferentes épocas y muy probablemente desde idiomas diferentes. No hay duda que facción fue incorporada desde el latín, donde el verbo *facere* significa hacer, actuar; y donde el término *factio* significa grupo político dedicado a actos nocivos, perturbadores. La palabra partido, en cambio, proviene del *partire* latino, que significa dividir, pero no fue sino hasta el siglo xvii cuando entra en el vocabulario político, seguramente desde su derivación del francés o el inglés, idiomas en los cuales tiene la connotación de compartir (Sartori, 2005, pp. 28-29).
6. En el pensamiento político occidental, la discusión teórica orientada a diferenciar partido político de facción política tomó más de siglo y medio desde la obra de Jefferson Bolingbroke, pasando por la de David Hume, Edwards Burke y Voltaire. Tanto los padres fundadores de EE. UU. como los liberales de la Revolución francesa aún confundían ambos términos. Con Benjamín Constant, la denominación partido político empezó a utilizarse en un sentido estrictamente moderno. Está extendido el criterio de que, desde una perspectiva ideológica, las raíces de los partidos modernos pueden encontrarse en las ideas pluralistas de la Ilustración.
7. Los partidos políticos todavía no eran aceptados bajo los modelos de la llamada democracia de gobierno mixto, con división de poderes, y fueron rechazados por la Revolución inglesa del siglo xvii, la Revolución francesa, los Padres fundadores de Estados Unidos en el siglo xviii y los movimientos independentistas liberales latinoamericanos del siglo xix. En esos momentos históricos en los que se aceptaba el

pluralismo constitucional, no se entendía ni se aceptaba el pluralismo de los partidos políticos.

8. Como escribe Jaime Cárdenas: «la división entre la sociedad civil como ámbito de la libertad de la persona –dotada de derechos inherentes– y la sociedad política o Estado exigía canales de comunicación que articularan intereses entre una y otra. Los cauces de intercambio fueron el parlamento, los partidos políticos y la opinión pública. Los partidos fueron y son los articuladores de la relación entre la sociedad civil y el Estado» (Cárdenas, 1999, p. 4).
9. Moisei Ostrogovski consideraba que: «los partidos son formas políticas y sociales que mediatizan las masas y privan a la democracia del poder moral de participación de estas» (Ostrogorski, 2008, p. 39), mientras Michel ve en estas organizaciones que «se constituyen en oligarquías, que representan un poder oligárquico fundado sobre una base democrática» (Michel, 2008, p. 191).
10. Esta conexión entre el partido y la clase atraviesa todo el pensamiento marxista clásico. Para Antonio Gramsci, por ejemplo, no hay duda de que «un partido nace para dirigir situaciones en momentos históricamente vitales para su clase» (Gramsci, 1984, p. 33). En tanto Mao afirmaba:

Un partido revolucionario es el guía de las masas, y cuando las descamina, ninguna revolución puede triunfar. A fin de conquistar con seguridad la victoria en la revolución y no descaminar a las masas, tenemos que cuidar de unirnos con nuestros verdaderos amigos para atacar a nuestros verdaderos enemigos. Y para distinguir a los amigos verdaderos de los verdaderos enemigos, tenemos que hacer un análisis general del status económico de las clases de la sociedad china y de sus respectivas actitudes hacia la revolución (Tse-Tung, 1970, p. 10).

11. Como escribe Engels: «el método materialista tendrá que limitarse, con harta frecuencia, a reducir los conflictos políticos a las luchas de intereses de las clases sociales y fracciones de clases existentes determinadas por el desarrollo económico, y a poner de manifiesto que los partidos políticos son la expresión política, más o menos adecuada, de estas mismas clases y fracciones de clases». (Engels, 1973, p. 97).
12. Esta concepción de Lenin nada tiene que ver, como en ocasiones se ha sugerido, con una visión «verticalista y autoritaria» de las relaciones entre el partido revolucionario y la masa, según la cual esta última es «inerte, atrasada ideológicamente o reaccionaria», en tanto el partido se concibe como: «un vértice esclarecido, políticamente activo y progresivo» (Acha, 2007, p. 28).

13. Según Pereyra:

Justo porque el partido se mueve en la dimensión política, externa a la inmediatez de las fuerzas sociales, nada garantiza la eficacia de su labor dirigente. Puede ocurrir que emprenda acciones que resultan ajenas para el movimiento social, o que proponga objetivos que a este le son indiferentes. Puede ocurrir, además, que el trabajo político del partido no esté en capacidad de articular y organizar el movimiento social y que este transcurra por vías distintas a aquellas en las que el partido se desenvuelve. En

cualquier caso, la fuerza política que un partido puede concentrar es función de la que el movimiento social puede generar. En este sentido debe entenderse el famoso principio sobre el que Marx y Engels insistieron de modo reiterado: «la emancipación de la clase obrera debe ser obra de los obreros mismos» (Pereyra, 1988, p. 74).

14. El término poder proviene del latín *possum* -potes, -potui, -posse, que significa: ser capaz, tener fuerza para algo o, con otras palabras, ser potente para lograr el dominio o posesión de un objeto o para el desarrollo de tipo moral, político o científico.
15. Una posición análoga encontramos en Talcott Parsons, quien define el poder como «la capacidad de una persona, o grupo, de imponer de forma recurrente su voluntad sobre otros» (Parsons, 1984, p. 62); y en Robert Dahl: «A tiene el poder sobre B en cuanto pueda lograr que B haga algo que A no haría de otra manera» (Dahl, 1969, p. 39).
16. Esta visión del poder recuerda una de las aristas de la concepción de «hegemonía» que puede encontrarse en Gramsci, quien, entre las múltiples definiciones que ofrece de esta última, la presenta como: «consenso de los dominados con la dominación» (Gramsci, 1969, p. 44).
17. Según Sánchez Vázquez (2011): «fuera y dentro del marxismo, se ha puesto en cuestión que exista en Marx, o en el marxismo clásico, una teoría del Estado o del poder político».
18. La conquista de la democracia implicaría la supresión del ejército permanente, la policía y las instituciones manejadas por una casta profesionalizada de individuos, cuyas funciones serían realizadas directamente por los ciudadanos y por la milicia popular armada. Asimismo, se instauraría la total elegibilidad y amovilidad de los funcionarios, y la reducción de sus sueldos al nivel de los obreros. Las instituciones representativas se convertirían en instancias de trabajo legislativo y ejecutivo al mismo tiempo (Marx y Engels, 1973a, p. 488; 1973d, pp. 234-235).
19. «La Comuna –escribe Marx– era, esencialmente, un gobierno de la clase obrera, fruto de la lucha de la clase productora contra la clase apropiadora» (Marx y Engels, 1973d, p. 237).
20. Los soviets no surgieron de una vez y de manera uniforme; en unos casos se configuraron como un desarrollo natural de los comités de huelga creados por los obreros ferroviarios; en otros, a partir de los comités de fábricas y talleres. Andreu Nin (2006) refiere:

Dichos comités, que en un principio no perseguían otra misión que dirigir el movimiento huelguístico, se transformaban paulatinamente, bajo el impulso de los acontecimientos revolucionarios, en organismos representativos de toda la clase obrera, que se ponían de acuerdo con los representantes de los distintos partidos proletarios estableciendo una coalición de combate [...] En un principio se trataba únicamente de un sistema de representantes de fábricas, delegados por sus compañeros para tratar con los patronos, recaudar dinero para los huelguistas, etcétera (Nin, 2006).

21. Incluso, durante la revolución de 1905, los soviets, actuaban como un poder real: por ejemplo, se apoderaron de las imprentas, detuvieron a los agentes de la policía que se les enfrentaron, confiscaron fondos del gobierno e incitaron al pueblo a no respetar su política impositiva.
22. En palabras de Lenin, la dualidad de poderes «no expresa más que un momento transitorio en el curso de la revolución, el momento en que esta ha rebasado ya los cauces de la revolución democrático-burguesa corriente, pero no ha llegado todavía al tipo puro de la dictadura del proletariado y de los campesinos» (Lenin, 2004, p. 43).
23. Las comunas populares se regían estrictamente por normativas emanadas de la dirección política de la Revolución. En particular, en el ámbito económico, el tipo y la cantidad de la producción eran indicados desde la dirección central del Partido como parte de la planificación económica, y la totalidad de la producción era remitida al gobierno nacional, responsable de distribuirla.
24. Mao afirmaba: «Lo que llamamos semiproletariado comprende cinco categorías: 1) la aplastante mayoría de los campesinos semipropietarios, 2) los campesinos pobres, 3) los pequeños artesanos, 4) los dependientes de comercio y 5) los vendedores ambulantes. La aplastante mayoría de los campesinos semipropietarios y los campesinos pobres constituyen una inmensa parte de las masas rurales. El problema campesino es esencialmente su problema» (Tse-Tung, 1968, p. 12).
25. Hay que llamar la atención sobre la distinción de principio existente entre este género de definiciones de «pueblo» y la que es usual en el nacionalismo burgués. Como señala Guillermo Caviasca (2007):
- lo popular trae consigo al sentido común y muchas veces a clases sociales cuyos vínculos con el sistema capitalista pueden llevar al proyecto del poder popular hacia un callejón sin salida (o mejor dicho: una salida burguesa). Por ejemplo, desde el nacionalismo burgués se engloba como pueblo a todos los habitantes de la Nación sin distinción de intereses, utilizando los símbolos patrios como herramienta de encuadramiento de los oprimidos detrás de los opresores (p. 38).
26. Mao afirmaba: «Lo que llamamos semiproletariado comprende cinco categorías: 1) la aplastante mayoría de los campesinos semipropietarios, 2) los campesinos pobres, 3) los pequeños artesanos, 4) los dependientes de comercio y 5) los vendedores ambulantes. La aplastante mayoría de los campesinos semipropietarios y los campesinos pobres constituyen una inmensa parte de las masas rurales. El problema campesino es esencialmente su problema» (Tse-Tung, 1968, p. 12).
27. En México han sido recurrentes las experiencias de construcción de poder popular. Quizá las más importantes de ellas fue la creación de colonias de lucha por el movimiento revolucionario Política Popular, en el norte de México, en especial, en Nuevo León, en la década de los 70 e inicios de los 80 del pasado siglo; y la instauración de zonas autónomas y juntas de buen gobierno por el movimiento zapatista en Chiapas a partir de 1994.

28. Este dilema, que centró las polémicas clásicas entre marxistas y anarquistas y que fue recurrente a lo largo de todo el siglo xx, ha suscitado a principios del xxi un debate con cierta fuerza académica y, en menor medida, política, a partir de la divulgación de diversos textos de autores como Tony Negri, Antonio Hardt y John Holloway, quienes, en resumen, proponen «cambiar el mundo sin tomar el poder», según reza el título de una obra del último de estos autores. Esa postura teórica, con evidentes implicaciones prácticas, pretende demostrar que la verdadera transformación del sistema capitalista se debe producir al margen del Estado y debe centrarse en la autotransformación de los sectores y clases dominadas. El presupuesto lógico e histórico de estos autores es lo que consideran el doble fracaso del socialismo de Estado, por una parte, y de la democracia representativa, por otra (Negri y Hardt, 2000; Holloway, 2002).